UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 964 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 17 OCT. 2018

Visto el expediente administrativo organizado por la Lic. Doris Tinco Molina sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 13 de setiembre de 2017, la Lic. Doris Tinco Molina, Técnico en Enfermería I, Nivel STB, asignada al Centro Docente Materno Infantil del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que obran en autos, la Lic. Doris Tinco Molina ha acumulado un total de 26 años, 06 meses y 13 días de servicios prestados al Estado al 30 de setiembre de 2014, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897, desagregado de la siguiente manera:

- Dirección Regional de Educación de Ayacucho, a partir del 01 de enero de 1988 al 31 de octubre de 1991. — 03 años, 09 meses, 00 días
- Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de noviembre de 1991 al 30 de setiembre de 2014. — 22 años, 09 meses, 13 días

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, el Informe Técnico N° 039-2018-AE-OPER y el Informe Técnico Nº 147-2018-UNSCH-OGA-ORP emitidos por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer al quinto quinquenio y la asignación por cumplir 25 años de servicios, por el monto de S/. 2,078.60;

Estando al Informe Legal Nº 230-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 01130-2018-UNSCH-OGPP-OP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 964 -2018-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la Lic. DORIS TINCO MOLINA, *Técnico en Enfermería I, Nivel STB, asignada al Centro Docente Materno Infantil del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole VEINTISEIS (26) AÑOS, SEIS (06) MESES y TRECE (13) DIAS de servicios prestados al Estado al 30 de setiembre de 2014, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.*

Artículo 2°.- OTORGAR, por única vez, a la Lic. DORIS TINCO MOLINA la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto ascendente a DOS MIL SETENTIOCHO Y 60/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,078.60), importe equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales.

Artículo 3°.- OTORGAR a la Lic. DORIS TINCO MOLINA la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 31 de enero de 1993.
- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 31 de enero de 1998.
- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 17 de marzo de 2003.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 17 de marzo de 2008.
- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 17 de marzo de 2013.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución *será cubierto por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:*

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001	0066	3.000786	5.005863	22 048 0109	Educación Superior Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 964 -2018-UNSCH-R

- 03 -

PRODUCTO/ACCION: 3.000786 5.005863 Bienestar y Asistencia Social

META: 00001 0188110 Bienestar y Asistencia Social

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.2	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)
1.00	2.1.1.9.3.1	Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años
1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. Gral de Inf. y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. Gral de Administración
Of. Contabilidad/Of. Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Adm. de Personal
Área de Escalafón/File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.